



ESCRITURA: 20200101007P0 2835.

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: PABLO MATEO VÁZQUEZ
MACHUCA

A FAVOR DE: HERNÁN ANDRÉS CALDERÓN
BARAHONA, Y IVÁN MAURICIO CAMPOVERDE
OCHOA

CUANTIA: U.S.D. \$ 131,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a seis de noviembre de dos mil veinte, ante mi Doctora Doris María Cabrera Rojas, Notaria Séptima de este cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte, el señor Pablo Mateo Vázquez Machuca, soltero, con cédula de ciudadanía número 010482569-

0, ecuatoriano, domiciliado en la calle Miguel Cabello y Gaspar de Carvajal, de profesión estudiante, a quien de aquí en adelante y en este contrato se le podrá denominar como "EL CEDENTE"; y por otra parte, los señores Hernán Andrés Calderón Barahona, casado, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número 010447899-5, domiciliado en la calle Namangosa y Culebrillas, Celular 0985926948 y Arquitecto Iván Mauricio Campoverde Ochoa, casado, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número 030097476-3, Celular 0958602776, de profesión arquitecto, a quienes, asimismo de aquí en adelante, se le podrá denominar en conjunto como "LOS CESIONARIOS", a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes declaraciones y cláusulas que a continuación se indican: **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente contrato, las



siguientes personas: 1.- Por una parte, el señor Pablo Mateo Vázquez Machuca, soltero, con cédula de ciudadanía número 010482569-0, ecuatoriano, domiciliado en la calle Miguel Cabello y Gaspar de Carvajal, de profesión estudiante, a quien de aquí en adelante y en este contrato se le podrá denominar como "EL CEDENTE"; 2.- Por otra parte, los señores Hernán Andrés Calderón Barahona, casado, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número 010447899-5, domiciliado en la calle Namangosa y Culebrillas, celular 0985926948 y Arquitecto Iván Mauricio Campoverde Ochoa, casado, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número 030097476-3, Celular 0958602776, de profesión arquitecto, a quienes, asimismo de aquí en adelante, se le podrá denominar en conjunto como "LOS CESIONARIOS".

ANTECEDENTES: a).- Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, en la Notaría Séptima del cantón Cuenca a cargo de la doctora Doris Cabrera Rojas e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el seis de septiembre de dos mil diecisiete, bajo el Repertorio número ocho mil quinientos noventa y tres, número de inscripción quinientos siete, se constituyó la compañía

de responsabilidad limitada ESCUELA DE CONDUCCIÓN FÁCILDRIVE CÍA. LTDA., con un capital de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 800,00); **b).**- En la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veinte de octubre de dos mil veinte, los socios resolvieron por unanimidad AUTORIZAR al socio señor Pablo Mateo Vázquez Machuca, la cesión y transferencia de ciento treinta y un (131) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una que posee en la compañía ESCUELA DE CONDUCCIÓN FÁCILDRIVE CÍA. LTDA., de la siguiente manera: **1.-** A favor del socio señor Hernán Andrés Calderón Barahona sesenta y cinco (65) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, a la par y por valor recibido; **2.-** A favor del socio señor Arquitecto Iván Mauricio Campoverde Ochoa sesenta y seis (66) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, a la par y por el valor recibido. **CLÁUSULA PRIMERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA.-** Por los antecedentes expuestos, el señor Pablo Mateo Vázquez Machuca, por este instrumento, en forma libre y



voluntaria cede y transfiere como en efecto transfiere
ciento treinta y un participaciones (131)
participaciones sociales de un dólar de los Estados
Unidos de Norteamérica de valor cada una, que posee
en la compañía ESCUELA DE CONDUCCIÓN
FÁCILDRIVE CÍA. LTDA., a favor del socio señor
Hernán Andrés Calderón Barahona sesenta y cinco
(65) participaciones de un dólar de los Estados Unidos
de Norteamérica de valor cada una, a la par y por valor
recibido y a favor del socio señor Arquitecto Iván
Mauricio Campoverde Ochoa sesenta y seis (66)
participaciones de un dólar de la Estados Unidos de
Norteamérica de valor cada una, a la par y por el valor
recibido, quienes a su vez aceptan la cesión y
transferencia que se hacen a su favor. **CLÁUSULA
SEGUNDA: DECLARACIÓN.** - El cedente declara que
sobre las participaciones que se ceden y trasfieren
mediante el presente contrato, no soportan ningún
gravamen que limite total o parcial el derecho de
dominio. **CLÁUSULA TERCERA: INTEGRACIÓN DEL
CAPITAL.** - Con la cesión y transferencia de las
participaciones que se realizan mediante este
instrumento, el capital de la compañía ESCUELA DE

CONDUCCIÓN FÁCILDRIVE CÍA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN
Arq. Iván Mauricio			
Campoverde Ochoa	332,00	332	1,00
Hernán Andrés			
Calderón Barahona	332,00	332	1,00
Pablo Mateo			
Vázquez Machuca	136,00	136	1,00
<hr/>			
Total	800,00	800	

Se dará cumplimiento con lo ordenado en el Art. 113 de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.**

- La cuantía de este instrumento queda fijada en la suma de CIENTO TREINTA Y UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 131,00). **CLÁUSULA QUINTA. GASTOS.** - Los gastos



que demande la celebración de esta escritura, serán de cuenta de los cesionarios. **CLÁUSULA SEXTA:**

LEGISLACIÓN. - Para todo lo que no estuviera previsto en este contrato, las partes se sujetan a las disposiciones legales vigentes en la materia. **CLÁUSULA**

SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN. - Queda autorizada la cesionaria para que en forma personal o por intermedio de terceras personas realice los trámites necesarios tendientes al perfeccionamiento legal del presente instrumento público. **CLÁUSULA OCTAVA**

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - Cualquier controversia, diferencia o reclamación que se derive o esté relacionado con la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes se sujetan a la solución de mediación o arbitral en derecho, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación. **CLÁUSULA NOVENA:**

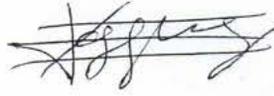
ACPETACIÓN. - Las partes contratantes aceptan lo que a cada uno corresponda por estar realizado a favor de sus intereses. **CLÁUSULA DÉCIMA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES. - Se agregan como documentos habilitantes, los siguientes: **10.1.-** Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veinte de octubre de dos mil veinte; **10.2.-** La certificación del Presidente, encargado de la Gerencia de

la compañía de conforme al Estatuto Social, sobre la autorización y consentimiento de los socios para la cesión y transferencia de las participaciones. Usted señora Notaria, anteponga y agregue lo que fuere de estilo. Muy atentamente, DOCTOR HUGO MALLA SACAQUIRIN, ABOGADO CON MATRICULA NUMERO CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, Se deja expresa constancia de que si los comparecientes cambiaren de dirección, teléfono y Correo Electrónico no se exime de responsabilidad a las autoridades judiciales respectivas y/ o Profesional del derecho para que les notifique en una posible controversia, en el domicilio, teléfono o correo electrónico que tendrán los comparecientes al momento de dicha notificación. Todo ello de conformidad a la Constitución de la República del Ecuador y demás normas del debido proceso. Los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí,



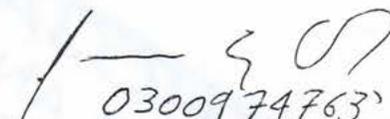
La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.


010482569-0

PABLO MATEO VÁZQUEZ MACHUCA


0104478995

HERNÁN ANDRÉS CALDERÓN BARAHONA


0300974763
IVÁN MAURICIO CAMPOVERDE OCHOA


Doris Maria Cabrera Rojas
Notaría Pública Séptima del cantón Cuenca



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"ESCUELA DE CONDUCCIÓN FÁCILDRIVE CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de octubre del dos mil veinte, siendo las 9H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Manuel J. Calle No. 1-204 y Antonio Malo, se reúnen los socios señores:

Señor Hernán Andrés Calderón Barahona, por sus propios derechos, propietario de 267 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 267,00.

Arq. Iván Mauricio Campoverde Ochoa, por sus propios derechos, propietario de 266 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 266,00.

Señor Pablo Mateo Vázquez Machuca, por sus propios derechos, propietario de 267 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 267,00.

CAPITAL TOTAL REPRESENTADO USD 800; es decir 100%.

Preside la Junta el señor Hernán Calderón Barahona, en calidad de Presidente y actúa de Secretario Ad-hoc, el Arq. Mauricio Campoverde Ochoa, de conformidad con el Estatuto Social, quien da cumplimiento con lo estipulado en el Art.11 del Reglamento sobre Juntas Generales.

INSTALACIÓN DE LA JUNTA GENERAL.-

El señor Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; el señor Secretario informa que se encuentra presentes todos los socios que representan el capital social y pagado de la compañía; razón por la cual se consulta a los señores socios su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, sin necesidad de convocatoria previa. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 238 de la Ley de Compañías y el Estatuto Social, los presentes resuelven por unanimidad constituirse, como en efecto se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ESCUELA DE CONDUCCIÓN FÁCILDRIVE CÍA. LTDA., con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR PABLO MATEO VÁZQUEZ MACHUCA A FAVOR DE LOS SEÑORES SOCIOS HERNÁN ANDRÉS

CALDERON BARAHONA Y ARQ. IVAN MAURICIO CAMPOVERDE OCHOA.

2.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

Aprobado el orden del día, inmediatamente se procede a su desarrollo:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del socio señor Pablo Mateo Vázquez Machuca a favor de los socios señores Hernán Andrés Calderón Barahona y Arq. Iván Mauricio Campoverde Ochoa.

El señor Presidente, manifiesta que es de intereses del socio señor Pablo Mateo Vázquez Machuca en ceder ciento treinta y uno (131) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una que posee en la compañía, de la siguiente manera: 1.- A favor del socio señor Hernán Andrés Calderón Barahona sesenta y cinco (65) participaciones de un dólar de valor cada una, a la par y por valor recibido; 2.- A favor del socio señor Arq. Iván Mauricio Campoverde Ochoa sesenta y seis (66) participaciones de un dólar de valor cada una, a la par y por el valor recibido. La Junta, luego de varias deliberaciones RESUELVE POR UNANIMIDAD autorizar al socio señor Pablo Mateo Vázquez Machuca la cesión de ciento treinta y un (131) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una que posee en la compañía a la par y por el valor recibido a favor de los socios señores Hernán Andrés Calderón Barahona y Arq. Iván Mauricio Campoverde Ochoa, según el detalle anterior.

Como consecuencia de esta resolución, el capital de la compañía ESCUELA DE CONDUCCIÓN FÁCILDRIVE CÍA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR USD
Arq. Iván Mauricio Campoverde Ochoa	332,00	332	1,00
Hernán Andrés Calderón Barahona	332,00	332	1,00
Pablo Mateo Vázquez Machuca	136	136	1,00
Totales	800,00	800	



La Junta autoriza al Gerente de la Compañía, realizar los trámites legales necesarios para que las cesiones de participaciones surtan los efectos legales pertinentes.

2.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA. -

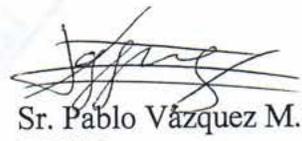
Por resolución unánime, la Junta resuelve nombrar a los señores Arq. Iván Mauricio Campoverde Ochoa como Presidente y al señor Hernán Andrés Calderón Barahona como Gerente General de la compañía ESCUELA DE CONDUCCIÓN FACILDRIVE CÍA. LTDA., para un período estatutario de CINCO AÑOS respectivamente.

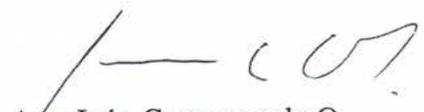
La Junta autoriza a los funcionarios elegidos a expedirse mutuamente los respectivos nombramientos.

Agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la Sesión, se da lectura al Acta y se lo aprueba por unanimidad y sin observaciones, en los términos que aquí constan.

Para constancia y ratificación, suscriben la presente el señor Presidente y Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados, firmando todos los socios presentes, dando por terminada la Junta a las 12:H00.


Sr. Hernán Calderón B.
PRESIDENTE - SOCIO


Sr. Pablo Vázquez M.
SOCIO


Arq. Iván Campoverde O.
SOCIO-GERENTE GENERAL
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

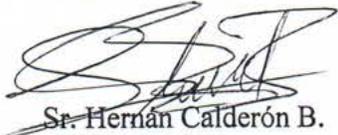
Cuenca, octubre 20 del 2020



CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ESCUELA DE CONDUCCIÓN FÁCILDRIVE CÍA. LTDA., celebrada el veinte de octubre del 2020, los socios resolvieron por unanimidad autorizar al socio señor Pablo Mateo Vázquez Machuca la cesión de ciento treinta y un participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una que posee en la compañía, de la siguiente manera: 1.- A favor del socio señor Hernán Andrés Calderón Barahona sesenta y cinco (65) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una; 2.- A favor del socio señor Arq. Iván Mauricio Campoverde Ochoa sesenta y seis (66) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una.

p. ESCUELA DE CONDUCCIÓN
FÁCILDRIVE CÍA. LTDA.



Sr. Hernán Calderón B.
PRESIDENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: VAZQUEZ MACHUCA PABLO MATEO
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-10-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO

No. 010482569-0




INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VAZQUEZ SOTO PABLO LEONIDAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MACHUCA RENDON AFRA CHANTAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2018-10-29
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-10-29

NOTARIA SEPTIMA
E434313242
000742120

IGM 18-09-1119-29-1097

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0031 M JUNTA No. 0031 - 222 CERTIFICADO No. 0104825690 CEDULA No.

VAZQUEZ MACHUCA PABLO MATEO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: YANUNCA Y
ZONA:



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: CAMPOVERDE OCHOA IVAN MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1966-01-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
SONIA BEATRIZ FAREZ NARVAEZ

No. 030097476-3




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARQUITECTO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAMPOVERDE SOLIZ MAXIMILIANO BÓLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: OCHOA EMMA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2012-09-10
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-09-10

V4443V4442
000614641

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0009 M JUNTA No. 0009 - 280 CERTIFICADO No. 0300974763 CEDULA No.

CAMPOVERDE OCHOA IVAN MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
REGION: 2
SAN SEBASTIAN



DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 010447899-5

APellidos y Nombres: CALDERON BARAHONA HERNAN ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO: CAÑAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-01-02

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: CASADO

DIANA CATALINA OCHOA ANDRADE




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

V2243E3442

APellidos y Nombres del Padre: CALDERON CALDERON HERNAN ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre: BARAHONA SOLIS RINA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2017-09-13

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-09-13

Director General: 

Firma del Cedulaado: 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0005 M JUNTA No.

0005 - 230 CERTIFICADO No.

0104478995 CEDULA No.

CALDERON BARAHONA HERNAN ANDRES

PROVINCIA: CAÑAR

CANTÓN: CAÑAR

CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA: CAÑAR

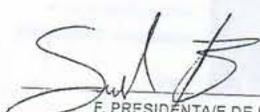
ZONA: 1



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

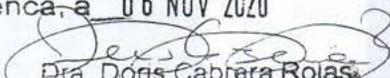
CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



DOY FE Que la copia que antecede en 04 fojas es igual al original que se me presentó para su constatación

Cuenca, a 06 NOV 2020


Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca

DRA. DORIS CABRERA ROJAS

NOTARIA SEPTIMA

CUENCA-ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0300974763

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE OCHOA IVAN MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SONIA BEATRIZ FAREZ NARVAEZ

Fecha de Matrimonio: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: MAXIMILIANO BOLIVAR CAMPOVERDE SOLIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: EMMA TERESA OCHOA

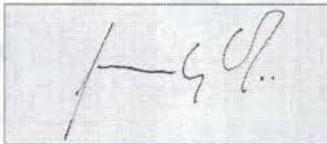
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 200-356-28235



200-356-28235

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0104825690

Nombres del ciudadano: VAZQUEZ MACHUCA PABLO MATEO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VAZQUEZ SOTO PABLO LEONIDAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MACHUCA RENDON AFRA CHANTAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 209-356-28189



209-356-28189

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0104478995

Nombres del ciudadano: CALDERON BARAHONA HERNAN ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

Fecha de nacimiento: 2 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CALDERON CALDERON HERNAN ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARAHONA SOLIS RINA YOLANDA

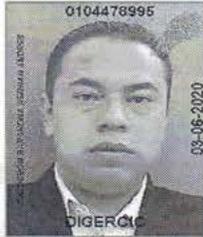
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA



OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
A FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE
SU CELEBRACIÓN.

Doris Cabrera Rojas
Dra. Doris Cabrera Rojas
NOTARIA SÉPTIMA DE CUENCA

N° de certificado: 205-356-28370



205-356-28370

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Doy Fe: Que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **ESCUELA DE CONDUCCION FACILDRIVE CIA. LTDA.**, otorgada el treinta y uno de agosto del dos mil diecisiete, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones. Cuenca, a seis de Noviembre del dos mil veinte. La Notaria.



DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 11521



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9754
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3115
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /CUENCA /06/11/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESCUELA DE CONDUCCIÓN FACILDRIVE CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ESCUELA DE CONDUCCIÓN FACILDRIVE CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 507, EL 06/SEPTIEMBRE/2017.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: DE LOS PENSAMIENTOS INT. DE LAS RETAMAS EDIFICIO D

